

Daniel Alberto Garza De La Vega  
Sergio Adrián Lara Lara

**PROPUESTA DE LEY REGLAMENTARIA  
DEL ARTÍCULO 29 DE  
LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
COMO RESPUESTA A EVENTOS  
Y CIRCUNSTANCIAS ATÍPICAS EN  
MATERIA ECONÓMICA-HACENDARIA**

Primera Edición 2023



---

---

PROPUESTA DE LEY REGLAMENTARIA DEL  
ARTÍCULO 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS COMO  
RESPUESTA A EVENTOS Y CIRCUNSTANCIAS  
ATÍPICAS EN MATERIA ECONÓMICA-HACENDARIA

1ra edición 2023

---

---

---

---

I.S.B.N 978-628-7647-04-6  
I.S.B.N Digital 978-628-7647-05-3

- © Daniel Alberto Garza De La Vega 2023  
mdf.dgarza@gmail.com  
© Sergio Adrián Lara Lara 2023  
© Editorial Diké S.A.S. 2023  
www.editorialdike.com

---

**Editorial Diké S.A.S.**

Cel.: 301 242 7399 - e-mail: dikesascomercial@gmail.com  
Medellín - Colombia

**Bogotá D.C. Librería**

Calle 23 sur # 27- 41 Barrio Santander  
Cel.: 301 242 7399 - e-mail: dikesasgerencia@gmail.com

**San José de Costa Rica**

Teléfono: 83 02 10 54 - Telefax: 22 14 25 23  
e-mail: jadguzman@yahoo.com  
editorialdike@hotmail.com

**Caracas-Venezuela**

Av. Urdaneta, esq. Ibarra, edf. Pasaje la Seguridad, P.B. Local 19, Caracas 1010 /  
info@paredes.com.ve / Tels.: 58 (212) 564-15-05 / 563-55-90/06-04  
RIF: J-30797099-5

**Panamá**

Calle Parita, Bulevar Ancón, Casa 503, Corregimiento de Ancón, Ciudad  
de Panamá. Tel.: 50767814196 / borisbarrios@lawyer.com

**Diseño y diagramación**

Lucio F. Chunga Cheng  
e-mail: dikesas.diagramacion@gmail.com

**Diseño de portada**

Melissa Herrera Holguín cel: 313 656 9734  
email: angiemelissaherreraholguin@gmail.com

**Propuesta de ley reglamentaria del artículo 29 de la constitución política de los estados unidos mexicanos como respuesta a eventos y circunstancias atípicas en materia económica-hacendaria. 1ra edición**

La impresión de esta obra se terminó en los talleres de Xpress Estudio Gráfico Y Digital S.A.S., se terminó de imprimir en abril del 2023

**Dirección: Carrera 69H No. 77-40 CP: 111061 Bogotá, D.C. Tel: 602 0808  
www.xpress.com.co**

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, por fotocopia, por registro u otros métodos, ni su préstamo, alquiler o cualquier otra forma de cesión de uso del ejemplar, sin el permiso previo y por escrito de los titulares del Copyright.

---

---

---

---

DANIEL ALBERTO GARZA DE LA VEGA  
SERGIO ADRIÁN LARA LARA

PROPUESTA DE LEY REGLAMENTARIA DEL  
ARTÍCULO 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS COMO  
RESPUESTA A EVENTOS Y CIRCUNSTANCIAS  
ATÍPICAS EN MATERIA ECONÓMICA-HACENDARIA

1ra edición 2023



*Catalogación en la publicación – Biblioteca Nacional de Colombia*

Garza de la Vega, Daniel Alberto, autor

Propuesta de ley reglamentaria del artículo 29 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos como respuesta a eventos y circunstancias atípicas en materia económica-hacendaria / Daniel Alberto Garza de la Vega, Sergio Adrián Lara Lara -- Primera edición -- Medellín : Editorial Diké, 2023.

110 páginas.

Incluye datos curriculares de los autores -- Incluye bibliografía.

ISBN 978-628-7647-04-6 (impreso) -- 978-628-7647-05-3 (digital)

1. Asistencia en emergencias - legislación - México 2. Epidemias - legislación - México 3. Desastres - Legislación - México 4. Reformas constitucionales - México 5. Derecho constitucional - México I. Lara Lara, Sergio Adrián, autor

CDD: 344.720534 ed. 23

CO-BoBN- a1113539

Editorial Diké S.A.S.

Eduardo Quiceno Álvarez  
Presidente Honorario del Comité Editorial

---

---

# ÍNDICE

DEDICATORIA .....	11
PRÓLOGO .....	21
ADVERTENCIA AL LECTOR .....	23
INTRODUCCIÓN .....	25

## CAPÍTULO I

### PROBLEMÁTICA

1. <i>Antecedentes</i> .....	29
1.1. <i>Génesis del Artículo 29 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</i> .....	30
1.2. <i>Reformas al Artículo 29 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917</i> .....	31
1.3. <i>Contenido vigente del Artículo 29 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917</i> .....	35
2. <i>Problema</i> .....	36
3. <i>Justificación</i> .....	37
4. <i>Objetivos</i> .....	37
4.1. <i>Objetivo General</i> .....	37
4.2. <i>Objetivos específicos</i> .....	38
5. <i>Hipótesis</i> .....	38
6. <i>Modelo de investigación</i> .....	39
7. <i>Diseño de la investigación</i> .....	39

CAPÍTULO II

GENERALIDADES DE LA SUSPENSIÓN DE DERECHOS  
Y GARANTÍAS EN MÉXICO

1. *Génesis teórica de la suspensión de derechos y garantías* ..... 41
2. *Requisitos Legales para suspender Derechos y Garantías* ..... 42
3. *La facultad para suspender Derechos y Garantías frente a la pandemia originada por el virus conocido como SARS-CoV2 (COVID-19)*..... 46

CAPÍTULO III

ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL ARTÍCULO 29 DE LA CPEUM FRENTE AL  
CÓDIGO DE COMERCIO, EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y  
LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

1. *Facultad Constitucional y libertad de profesión y comercio*..... 51
2. *Resoluciones de Carácter General como medida resarcitoria ante la facultad que descansa en el artículo 29 de la CPEUM* ..... 53
3. *Las relaciones de trabajo y su relación con la restricción de derechos y obligaciones.* ..... 55

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE FIGURAS DE DERECHO INTERNO E INTERNACIONAL  
EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 29 DE LA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

1. *La Ley General de Víctimas frente al artículo 29 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* ..... 59
2. *Análisis de la Reparación Integral del Daño en concordancia con el artículo 29 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* ..... 61
3. *El Desarrollo Progresivo y su relación con la suspensión de Derechos y Garantías*..... 65

CAPÍTULO V

CONTINGENCIA O PANDEMIA. SU INTERPRETACIÓN SUSTANTIVA Y  
SUS EFECTOS JURÍDICOS. CASO COVID-19

1. <i>El acceso a la información como derecho humano</i> .....	72
2. <i>Contingencia o Pandemia. Estado de emergencia o Estado de contingencia sanitaria. Su aspecto sustantivo-interpretativo</i> .....	79
3. <i>La seguridad nacional y los derechos humanos</i> .....	86
3.1. <i>Sistema de seguridad nacional</i> .....	94
4. <i>Propuestas jurídicas-económicas en caso de la contingencia COVID-19</i> .....	94
CONCLUSIONES .....	101
BIBLIOGRAFÍA .....	105



## **DEDICATORIA**

En la vida uno se debe a Dios y a sus padres, sin embargo, en el camino son muchas las personas que se suman y solo algunas logran dejar huella.

Dedico y agradezco a Dios, a mi mamá y a mi papá por permitirme vivir, por guiar mis pasos y darme aliento; es una deuda impagable, con un agradecimiento eterno.

Agradezco a la familia López Rodríguez por darme un techo a donde llegar en cada uno de mis días de clase en Monterrey, por compartirme un plato de comida y expresar palabras de aliento cuando creía que no lo lograría.

### **SALL**

Al GADU. A mis padres, mis hermanos, mi ágape.

A todos mis alumnos de licenciatura y posgrado que se inmiscuyen en el hermoso mundo de la investigación.

### **DAGV**



## **Curriculum Daniel Alberto Garza de la Vega**

**Lugar de origen:** Monterrey, Nuevo León, México.

**ORCID ID:** Daniel Alberto Garza de la Vega [orcid.org/0000-0002-0430-5202](https://orcid.org/0000-0002-0430-5202)

**Filiación institucional:** Universidad Autónoma de Nuevo León C.P.66451

Lic. en Derecho por la Facultad de Derecho y Criminología de la UANL, obteniendo reconocimiento al mérito académico.

Master en Derecho Fiscal por la Facultad de Derecho y Criminología de la UANL, obteniendo mención honorífica por su desempeño académico y defensa de tesis.

Doctor en Derecho con acentuación en Métodos Alternos de Solución de Conflictos dentro del Programa Nacional de Posgrado de Calidad del CONACyT en la Facultad de Derecho y Criminología de la UANL, obteniendo mención honorífica “Magna Cum Laude”.

Es Doctor en Derechos Humanos por la Universidad de Estudios Multinacionales.

Cuenta con una estancia Postdoctoral en Epistemología e Investigación Científica por el Instituto de Investigación Educativa de la Universidad Autónoma de Chiapas y el Centro de Estudios Avanzados de la Universidad de Cali, Colombia.

Investigador del Sistema Nacional de Investigadores del CONACyT-México Nivel I.

Investigador del Centro de Investigación Jurídica y Tecnológica. FacDyC-UANL.

Maestro Honorario de la Fraternidad Jurídica Internacional Phi Delta Phi. Capítulo Ayala Villarreal Inn.

Miembro Internacional del Centro de Investigaciones Filosóficas y Penales –CIFPE- con partida registral No. 11171759 en el área de Derecho Penal Tributario perteneciente a la Universidad Nacional de Cajamarca, en Cajamarca, Perú.

Asociado Activo del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México A.C. y Presidente de la Comisión de Filosofía e Historia del Derecho y Derecho Informático del Capítulo Nuevo León.

Asociado Activo del Colegio de Abogados de Nuevo León A.C. y actualmente es el Presidente de la Comisión Derecho Informático.

Asociado Activo de la Academia de Derecho Fiscal Capítulo Chiapas A.C. y actualmente es el Presidente de la Comisión de Justicia Alternativa en materia Fiscal.

Asociado Activo del Colegio de Mediadores de Nuevo León A.C.

Miembro del Comité Técnico del Consejo de Seguridad de la Información y Ciberseguridad A.C.

Profesor titular en la materia de Economías de Opción en la maestría en Derecho Fiscal en la Facultad de Derecho y Criminología de la UANL.

Asesor Fiscal y de Control Regulatorio en el despacho jurídico Sánchez y Villarreal Asociados y DG Abogados respectivamente.

Es Director del Centro de Investigación Jurídica de la Universidad Metropolitana de Monterrey.

Cuenta con varias publicaciones en revistas indexadas-arbitradas y obras literarias como:

***“El Conflicto Tributario y los Acuerdos Conclusivos, Herramienta Pacificadora y Garantista de los Derechos Humanos del contribuyente en México”***. Nuevos enfoques en Derechos Humanos, Irenología y Métodos de Solución de Conflictos. Editorial Universitaria de la Costa Sociedad por Acciones Simplificadas S.A.S. Agosto 2022.

<https://repositorio.cuc.edu.co/handle/11323/9428>

***“Breve estudio del sistema impositivo México-Panamé. Una perspectiva comparada del derecho sustantivo tributario”***. Estudios jurídicos: Derecho constitucional, procesal, laboral y métodos de solución de conflictos. perspectiva comparada México-Panamá. Comité Editorial y Publicaciones Instituto Superior de la Judicatura de Panamá, Dr. Cesar Augusto Quintero. Agosto 2022.

<http://eprints.uanl.mx/23905/7/23905.pdf>

***“Análisis de los elementos económicos, jurídicos y legislativos de las empresas maquiladoras en México”***. Editorial DIKÉ. Junio 2022.

***“Internet de las cosas y el uso de drones en el sector energético: La amigable composición como forma alternativa de solución de conflictos en los hidrocarburos”***. Editorial Tirant Lo Blanch. Abril 2022.

<https://editorial.tirant.com/mex/libro/mecanismos-alternativos-de-solucion-de-controversias-en-sectores-regulados-en-iberoamerica-oscar-paulino-lugo-serrato-9788411131339>

**“La sana crítica y el principio de la realidad en el nuevo proceso laboral mexicano” Editorial Tirant Lo Blanch. Septiembre 2021.**

<https://editorial.tirant.com/mex/libro/revista-internacional-de-derecho-y-ciencias-sociales-n-32-m-anuel-salvador-acuna-zepeda-E000020005590?busqueda=revista+udem&>

**“Proveedores Autorizados de Certificación y Proveedores Autorizados de Comprobantes Fiscales Digitales. Su evolución jurídica tecnológica en México”. Editorial DIKÉ. Agosto 2021.**

<https://www.editorialdike.com/index.php/catalogo/administrativo/proveedores-autorizados-de-certificaci%C3%B3n-y-proveedores-autorizados-de-comprobantes-fiscales-digitales-su-evoluci%C3%B3n-jur%C3%ADdica-tecnol%C3%B3gica-en-m%C3%A9xico-detail>

**“Análisis Sustantivo de los Acuerdos Conclusivos. Figura Alternativa de Solución de Diferendos-Tributarios en México” Editorial DIKÉ. Agosto 2021.**

<https://www.editorialdike.com/index.php/catalogo/administrativo/an%C3%A1lisis-sustantivo-de-los-acuerdos-conclusivos-figura-alternativa-de-soluci%C3%B3n-de-diferendos-tributarios-en-m%C3%A9xico-detail>

**“Elementos internalizantes y externalizantes, un estudio de sus efectos sociales y educativos dentro de la violencia económica-patrimonial en México”. Editorial Tirant Lo Blanch. Marzo 2021.**

<https://editorial.tirant.com/mex/libro/mediacion-como-instrumento-de-transformacion-de-la-violencia-manuel-salvador-acuna-zepeda-9788413558103>

***“Holistics analysis of the valuation of the illicit proof according to the procedural law” International Journal of Arts and Social Science. Septiembre 2020.***

<https://www.ijassjournal.com/2020/V3I4/41565752159.pdf>

***“Los medios electrónicos en materia fiscal”. Editorial Tirant Lo Blanch. Junio 2020.***

<https://editorial.tirant.com/mex/autorList/daniel-alberto-garza-de-la-vega-503848>

***“El Derecho al acceso a la Información. ¿Contingencia o Pandemia? Caso COVID-19. Editorial UNIVALI, UNISINOS, Universidad de Passo Fundo, Universidad de Caxias Do Sul, FAPERGS.***

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7494001>

***“Resultados sobre la percepción del contribuyente hacia la autoridad hacendaria en el conflicto jurídico-tributario en el Estado de Nuevo León”. Editorial Tirant Lo Blanch. Marzo 2020.***

<https://editorial.tirant.com/mex/libro/areas-emergentes-de-instrumentalizacion-e-investigacion-de-los-msc-perspectiva-transdisciplinaria-reyna-lizeth-vazquez-gutierrez-9788413364025>

***“Análisis conflictual de la violencia generada en las aulas de educación elemental en México”. Revista Justicia. Universidad Simón Bolívar. Enero 2020.***<http://revistas.unisimon.edu.co/index.php/justicia/article/view/3457/4358>

***“Análisis holístico de la argumentación y la motivación de la Sentencia según el derecho procedimental”. Revista General de Derecho Procesal. Junio 2019.***

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6862759>

**“Estudio del sistema de la sana crítica”. Editorial del Centro de Investigación y Capacitación Jurídica Tecnológica- CICJUTEC. Agosto 2017.**

[https://www.amazon.com/s/ref=nb\\_sb\\_noss?url=search-alias%3Ddigital-text&field-keywords=sana+critica+daniel+garza+de+la+vega](https://www.amazon.com/s/ref=nb_sb_noss?url=search-alias%3Ddigital-text&field-keywords=sana+critica+daniel+garza+de+la+vega)

**“La justicia restaurativa y la responsabilidad penal en los delitos de índole fiscal” En “Tratado de Justicia Restaurativa Un Enfoque Integrador”. Editorial Tirant Lo Blanch. Junio 2017.**

<http://www.tirant.com/mex/autorList/daniel-garza-de-la-vega-337523>

**“Resolución de conflictos tributarios. Una visión entre México e Italia”. Políticas y Constitucionalismo. Revista arbitrada internacional de ciencias políticas, derecho constitucional y filosofía del derecho. Jurídica & Law Press Enero-Diciembre 2015.**

<http://www.fmsh.fr/fr/26824>

<http://www.juridicalawpresss.com>

**“Proceso de concientización educativa para la obtención de una cultura de paz en los conflictos de índole contributiva”. Diversas miradas, un mismo sentir: comunicación, ciudadanía y paz, como retos del siglo XXI”. Editorial Plaza y Valdez. Noviembre 2015.**

<http://www.usta.edu.co/index.php/tomas-noticias/docencia/item/642-escenarios-mediadores-protagonistas-del-nuevo-libro-de-la-facultad-de-comunicacion-social>

## **Curriculum Sergio Adrián Lara Lara**

**Lugar de origen:** Cd. Victoria, Tamaulipas, México.

**Filiación institucional:** Universidad Autónoma de Nuevo León C.P.66451

Es Licenciado en Derecho por la Universidad Lasalle Campus Cd. Victoria.

Es Master en Derecho Fiscal por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Cuenta con un Diplomado mayor en Impuestos, Seguridad Social, Planeación y Defensa Fiscal por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores Campus Monterrey.

Actualmente cursa la Licenciatura en Contabilidad por la Universidad Vizcaya de las Américas.

Actualmente se desempeña como Asesor Jurídico en Derechos Civiles, Políticos, Electorales, Legislativos y de Fiscalización para municipios y entidades electorales.

Cuenta con una publicación denominada:

***“La implementación de la Justicia Digital en México.”*** en Direito Administrativo Contemporaneo. Dialogos Brasil e México. 2020. Brasil. Habitus Editora.



## PRÓLOGO

La contingencia sanitaria causada por el COVID-19 vino a generar una reconfiguración del deber y que hacer gubernamental e institucional con la finalidad de implementar políticas públicas que permitan mitigar la crisis e incentiven la reactivación económica y el bienestar social de la colectividad.

La acelerada propagación de COVID-19 ha tenido efectos importantes sobre la actividad económica global y los mercados financieros internacionales, así como de las políticas públicas hacendarias de derecho interno en México. A lo anterior, se suma la abrupta caída en el precio internacional del petróleo asociada en parte a la menor demanda por combustibles. Si bien persiste incertidumbre sobre la profundidad y duración de los efectos sobre la economía global, se anticipa una recesión de una severidad notable. Ante este complejo entorno la mayoría de los países, incluyendo México, han instrumentado medidas de política fiscal, monetaria y financiera, para contrarrestar los efectos negativos derivados de la crisis de COVID-19.

La compleja coyuntura internacional descrita ha tenido repercusiones importantes para la economía nacional. Por una parte, afectó de manera adversa a los mercados financieros nacionales. En particular, los mercados cambiario y de renta fija exhibieron una mayor volatilidad, menor profundidad y liquidez, así como un deterioro en sus condiciones de operación. Por otra parte, la actividad económica nacional se ha debilitado significativamente, anticipándose una contracción importante en el primer semestre del año. En este contexto, las perspectivas de crecimiento para 2020 de México

se han deteriorado significativamente. A continuación se describen las medidas monetarias, fiscales y financieras y de impulso crediticio para hacer frente a la crisis en el país.

Los autores con su elocuencia nos muestran una posibilidad de generar una Ley Reglamentaria del artículo 29 de nuestro máximo dispositivo jurídico en nuestra nación, con el fin de regular en caso de contingencias, pandemias o eventos atípicos una regulación efectiva en la vía económica, jurídica, financiera y hacendaria para regular y proteger todos estos aspectos en beneficio del gobernado.

El objetivo de esta investigación es el de proponer políticas públicas -bienestar social, fiscal y económica- implementadas por México ante la contingencia de salud. Esta investigación, los autores, la llevaron a buen puerto en los meses de enero del 2021 a septiembre del 2022 con un enfoque cualitativo, de alcance descriptivo de tipo documental, y corte correlacional.

Felicito a los autores Dr. Daniel Alberto Garza de la Vega y al Mtro. Sergio Adrian Lara Lara por su elocuente, dilecta y bienquista investigación, que se muy bien, que aumentará la doctrina en la ciencia del derecho fiscal y materias afines. En hora buena.

**Dr. David Rodríguez Calderón**

**Secretario General del Colegio de Abogados de Nuevo León**

**Secretario General del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México Capítulo Nuevo León.**

## ADVERTENCIA AL LECTOR

Uno de los tópicos más volátiles en las últimas décadas, es sin duda entender el sistema de políticas públicas destinadas a la sanidad y a políticas públicas económicas-financieras destinadas a satisfacer el mínimo vital en dichos rubros; así como sus implicaciones directas o indirectas, estas políticas públicas pueden estudiarse desde la perspectiva social, ambiental, sociológico, antropológico, epidemiológico, económico, regulatorio y jurídico, este último, con una adherencia efectiva en el cambio continuo y disruptivo en la necesidad de entender el fenómeno sanitario-económico-jurídico que acarrea dicha figura. Uno de los aspectos fundamentales del derecho es entender el fenómeno antes de plasmarlo en una norma jurídica, por consiguiente debe ser entendido desde la óptica de la experiencia de las ramas o ciencias antes descritas para un mejor entendimiento del conflicto suscitado y para dar un mejoramiento efectivo en el uso aplicativo de la norma jurídica al caso en concreto.

Entendemos a bien que la evolución de la cultura sanitaria en tiempos de pandémicos no siempre va acorde a los tiempos y espacios o los nexos causales a la norma jurídica, la economía y el derecho y los tratados internacionales que las naciones sean parte, así pues que la economía y la tecnología misma han ido en crecimiento galopante, cambiante y disruptivo, y el derecho se ha quedado pasado, se ha dejado de legislarse ciertas acciones u omisiones que pueden darle una solución específica a todas estas controversias suscitadas desde el ámbito económico, laboral, mercantil, contable, fiscal, etc.

El presente libro ha sido realizado para dar una introducción a los lectores al vasto mundo del derecho, específica y especialmente

a la figura de la contingencia sanitaria y sus efectos jurídicos-económicos, dando el resultado de esta obra.

Para esto y en tono de advertencia, el presente libro ha sido visualizado, entablado e interpretado en base a los conceptos generales del derecho mexicano, estudiando los diversos elementos que de este se desprenden desde la concepción general de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Código Fiscal de la Federación y leyes secundarias.

El lector podrá interpretar, escudriñar y refutar el presente escrito a libertad sabida, todo documento es perfectible y será de mayor aportación para los escritores de la presente obra, críticas constructivas, que puedan generar conciencia y mejora continua a la ciencia jurídica.

Todo escrito es perfectible, todo escrito es refutable, todo escrito es manipulable, todo escrito es apasionante, todo escrito es palpable, todo escrito es tedioso, todo escrito es vulnerable y todo escrito es criticable.

Monterrey, México. Primavera 2023.

Los autores.

## INTRODUCCIÓN

Durante el mes de diciembre de 2019, en Wuhan, República Popular de China se identificó por primera vez el virus SARS-CoV-2, también denominado COVID-19. Al ser una enfermedad atípica y catalogada por el personal médico oriental como una neumonía desconocida, aquel país tomó diversas medidas que llevaron al confinamiento total de los ciudadanos de esa ciudad.

Con el paso de las semanas, el virus se extendió al resto del país, y pronto se identificaron más casos en el mundo; el 27 de febrero de 2020 se identificó el primer caso de COVID-19 en la República Mexicana, y meses después el Gobierno Federal y los Gobiernos de las Entidades Federativas declaraba el cierre de “*negocios no esenciales*” y medidas de confinamiento para evitar la propagación del virus.

Gracias a la pandemia originada por este virus, se demostraron las deficiencias legales y administrativas del Gobierno Federal y de los Gobiernos Locales, puesto que, en algunos casos, se violentaron derechos y prerrogativas ciudadanas con el fin de impedir el ejercicio del derecho de tránsito, de reunión y de trabajo.

Por otro lado, diversos sectores empresariales se vieron afectados por estas medidas de restricción, ya que diversos Decretos les obligaron a limitar y en el peor de los casos, cesar sus operaciones.

La restricción o suspensión de derechos y las garantías que fuesen un obstáculo para hacer frente, rápida y fácilmente a determinada situación, como una invasión, la perturbación grave de la paz pública, o de cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peli-

gro o conflicto en lugar determinado o en todo el país es una facultad del Ejecutivo Federal que descansa el artículo 29 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, previa aprobación del Congreso de la Unión.

Sin embargo, tal dispositivo constitucional resulta imperfecto, puesto que no prevé los procedimientos para llevar a cabo el levantamiento de las medidas de restricción y, en consecuencia, tampoco se prevé la reparación integral del daño a los gobernados por la limitación o suspensión al ejercicio de sus derechos y garantías posterior a la conclusión del evento que originó tal situación.

Esta misma deficiencia la observamos en artículo 89 de la Carta Magna, ya que en él descansan las facultades y obligaciones del Ejecutivo Federal, sin embargo, ninguna de ellas establece una obligación tendiente a reparar el daño causado por el propio ejercicio de las facultades u obligaciones del presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Es decir, en el caso que nos ocupa, una vez que las medidas de carácter restrictivo o suspensivo se extinguen, el Ejecutivo Federal tiene absoluta discreción para ejercer o no una acción tendiente a reparar las pérdidas económicas, materiales, y/o humanas, lo que conlleva a una lesión grave, flagrante y directa a los derechos humanos de los gobernados, así como un daño irreparable a la sustentabilidad económica de las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas.

Por ello, es que en la presente tesis abordamos el planteamiento de reglamentar el artículo 29 de nuestra Carta Magna atendiendo el espíritu del legislador que descansa en el artículo 39 del Código Fiscal de la Federación, con el fin de establecer las bases sobre las cuales debe actuar el Ejecutivo Federal y el Congreso de la Unión una vez que las medidas establecidas en dicho dispositivo constitucional hayan concluido.

Por lo tanto, en el primer capítulo abordamos la suspensión de derechos y garantías en la República Mexicana, desde una perspectiva que busca analizar el génesis de esta facultad, los requisitos legales que se deben cumplir, y la facultad del Ejecutivo Federal para decidir qué derecho suspender y en donde realizarlo.

En el segundo capítulo, el lector podrá analizar los antecedentes del artículo 29 Constitucional, así como las lagunas legales que se originan de su contenido y la práctica ilegal de suspender derechos y garantías por parte de los Gobernadores de los Estados que conforman la República Mexicana.

Con base en lo anterior, presentamos en los capítulos tercero y cuarto el eje central de este proyecto, es decir, un análisis de diversas figuras de derecho interno e internacional frente al artículo 29 Constitucional, con el objetivo de demostrar la necesidad de que dicho dispositivo sea reglamentado.

Con relación al capítulo quinto el lector podrá analizar los conceptos interpretativos de la nomenclatura de contingencia sanitaria o pandemia, y sus efectos jurídicos económicos y financieros que implican la ejecución interpretativa del acceso a la información en nuestra nación.

Conforme a lo anterior, se pretende que esta investigación sea un proyecto que demuestra la urgente necesidad de que Diputados Federales y Senadores discutan lo que deberá ser la Ley Reglamentaria del Artículo 29 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como un mecanismo jurídico para acotar la facultad discrecional del Ejecutivo Federal frente a eventos catastróficos y como un cuerpo normativo que vigile, procure y atienda las necesidades de los comerciantes para reactivar la economía nacional o local, según sea el caso.